

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 02 de agosto de 2019

ORIGEN DE RECURSO

Para la realización de la obra pública se requiere que la obra o servicio esté incluida en el presupuesto respectivo y exista autorización de quien tenga a su cargo la disposición de los recursos financieros.

El Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprobó y autorizó el Recurso Municipal proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para la ejecución de la obra o servicio denominada(o): Infraestructura hidráulica en el cruce del canal La Cajilota y el canal Valle de los Nogales, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

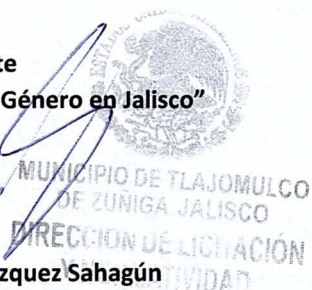
Bajo el número de contrato: DGOP-AP-MUN-R33-LP-047-19

Atentamente

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"


Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún

Director General Adjunto de Licitación y Normatividad



C.c.p. Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Director de Licitación y Contratación.- Presente.
Archivo.

